



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 AGO 2016	
Recibido.....	11.....Hs.
Exp. N°.....	31679.....C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Energía convoque a una Audiencia Pública para discutir los aumentos de tarifas de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) y su Plan de inversiones atento el actual contexto económico. Y establecer el nuevo cuadro tarifario considerando los principios de racionalidad del fallo 8399/2016 de la SCJN sobre tarifas del gas.

  
PATRICIA GUADALUPE CHIALVO  
Diputada Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La audiencia pública es una clara herramienta democrática, que permite aproximar a la ciudadanía a los estamentos gubernamentales en el proceso de toma de decisiones. Muchos han sido los usuarios que se han manifestado públicamente respecto del nuevo cuadro tarifario de la E.P.E., siendo oportuno que tales posiciones puedan materializarse en un ámbito de discusión con las autoridades de la Empresa.

Sostenemos que es imprescindible que se revea el cuadro tarifario a los efectos de disminuir los efectos producidos en la tarifa mayorista sobre la estructura de costos de las empresas santafesinas, mantener la competitividad del sector productivo y no afectar los ingresos de la población provincial, y a la vez mantener el nivel de recursos de la empresa prestadora previsto en el presupuesto vigente.

Los últimos aumentos que la empresa provincial de la energía efectuó sobre el cuadro tarifario llevan el incremento a porcentajes acumulados entre un 80 y 90% -según el tipo de consumo - respecto de los valores vigentes para el año 2015.

A diferencia de lo que ocurrió con otras distribuidoras de energía como Edenor y Edesur, que mantuvieron prácticamente congeladas sus tarifas durante los últimos años, la EPE incremento más de once veces sus tarifas desde el año 2008 acumulando durante ese período un incremento cercano al 400% en las tarifas promedio que tuvieron que pagar usuarios de la provincia de Santa Fe, no obstante que la empresa compro durante todo ese periodo la energía a un precio subsidiado que implico que a



diferencia de la tarifa al usuario el costo de la energía comprada se incrementara en ocho años apenas un 120%.

El monto del subsidio nacional al precio mayorista se fue incrementado año tras año como así también su participación sobre el gasto público convirtiéndose en una de las principales erogaciones del estado nacional. En el año 2004 las transferencias a CAMMESA, según base devengada, fueron de \$ 1.676,2 millones. Ya en 2015, por decisión del Gobierno nacional de continuar asegurando el acceso a la energía eléctrica, las transferencias a CAMMESA ascendían a \$ 116.927,5 millones. Esto representa un aumento del 6.876%, muestra del esfuerzo cada vez mayor que hacía el Estado en pos de asegurar el derecho del uso de la electricidad en los hogares y la prestación de un servicio público.

Atento a lo anterior hay que decir que la EPE paga un precio mayorista por la electricidad que es el mismo que abonan el resto de las distribuidoras, sin embargo, cada una de ellas cobra al usuario final una tarifa distinta. Por tal motivo, en la Argentina el precio que se paga por la electricidad varía según la provincia en cuestión. Si nos detenemos a ver el caso de Santa Fe y lo comparamos con el resto se observa una diferencia muy resonante.

Durante el año pasado los santafecinos estuvimos pagando un precio por la energía siete veces mayor al que abonó un porteño y 50% más caro que el correspondiente a la media nacional. A la hora de buscar una explicación sobre las bajas tarifas cobradas por las distribuidoras EDENOR y EDESUR, cuya área de cobertura abarca Capital Federal y Gran Buenos Aires, no se puede dejar de mencionar que estas mismas, y a diferencia de las otras distribuidoras, no tienen la posibilidad de decidir su propia política tarifaria, sino que es el ENRE el que fija las tarifas.

Las diferencias en las tarifas reside en que cada distribuidora le suma un valor agregado de distribución (VAD) propio al precio mayorista. El VAD para el caso de la EPE es alto si lo comparamos con el correspondiente para el resto de las distribuidoras y la participación que este componente de la tarifa tiene sobre la factura se ha ido incrementando año a año.

En los últimos diez años los aumentos tarifarios se debieron a los aumentos del margen aplicados por la EPE ya que el precio mayorista se mantuvo congelado. En el año 2006 el 72% de la tarifa abonada cubría el margen de la EPE y el 28% restante el precio mayorista que cobraba CAMMESA, diez años después lo abonado para cubrir el margen ascendió al 81%.

En Santa Fe, al comparar las facturas respecto a marzo de 2015 se advierte que el aumento es en promedio del 110%, es decir, los santafesinos pagamos más del doble por el uso de la luz que el año pasado. El fuerte aumento en marzo se debe a la reducción en un 300% del subsidio a la producción de energía por parte del gobierno nacional.



Pero cabe recordar que la provincia ya había aumentado en diciembre el valor de la tarifa un 27%.

El costo de los primeros 120 kWh aumento, marzo de 2015 contra marzo de 2016, un 67%. Esto es importante porque afecta a todos los hogares por igual, sin importar sus ingresos. Los segundos 120 kWh aumentaron 49,5% y el resto kWh un 51,7% en el mismo periodo.

La sola aplicación del aumento de diciembre de 2015 llevo la facturación de la empresa a una suma de \$ 7400 millones, lo que implica un crecimiento de los ingresos por servicio del 570% respecto del año 2007, antes del descongelamiento de tarifas por parte del gobierno de Hermes Binner.

Hoy parecería que tanto el Gobierno nacional como el provincial quieren llevar las tarifas a un precio de mercado, considerando que hay que pagar la energía lo que vale. El problema de esto es considerar a la luz como un bien más de la economía y no como un servicio esencial para el funcionamiento de los hogares, es decir como un SERVICIO PUBLICO.

Paralelamente al crecimiento de los recursos por explotación del servicio, en estos ocho años, se fue produciendo una paulatina disminución de la participación de los aportes del tesoro provincial para el financiamiento de las inversiones y funcionamiento de la empresa, llevando su aporte en el año 2015 a menos de una quinta parte de la que tenía en el año 2008, dejando en claro la impronta de empresa privada en la cual no son preferencia los criterios sociales que deben considerarse en una empresa pública prestadora de un servicio público como lo es la energía eléctrica.

Estos aumentos, juntos con el aumento de la tarifa del servicio de agua potable, del gas y del fuerte aumento de la presión fiscal de la provincia derivado de las modificaciones al régimen tributario efectuadas al momento de sancionar el presupuesto para el año 2016, y todo ello en un contexto económico de una fuerte devaluación y aumentos de precios en general que ha empobrecido significativamente el bolsillo de todos los santafesinos motivan nuestro rechazo al aumento y el reclamo a las autoridades del Poder Ejecutivo santafesino a que convoquen a una audiencia pública para considerar la realidad económica de los santafesinos y realizar las modificaciones al régimen tarifario con el sentido social que debe mantener una empresa pública prestadora de un servicio básico.

Los contribuyentes de la provincia han hecho en todos estos años un tremendo esfuerzo económico para poder atender los incrementos de las tarifas de los servicios básicos que presta la provincia y la mayor carga impositiva derivada de los sucesivos impuestazos. Por ello, y ante la magnitud del aumento anunciado en las tarifas de EPE, entendemos necesario que se revean los últimos aumentos y se contemple la necesidad y opinión de todos los sectores interesados y con ello permitir



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

al gobierno provincial hacer realidad la tan pregonada participación social, búsqueda de dialogo y consensos para la definición de políticas públicas, que a la hora de la verdad parecen quedar solo en anuncios y títulos como otras tantas cosas.

Para ello es necesario que con posterioridad a la audiencia pública se defina un nuevo esquema tarifario atendiendo a los principios de racionalidad que establece el fallo 8399/2016 de la SCJN sobre tarifas del gas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto

  
PATRICIA GUADALUPE CHIALVO  
Diputada Provincial